

de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Jesús Pané García y D. Juan Ernesto Martínez Sequera, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Alvaro Hernando de Larramendi mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2003 y se han tramitado con el número 50/3029-3613.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, calle Vallehermoso, 78-2.<sup>a</sup> planta; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende el de las empresas o industrias del sector de la energía o empresas cuyo objeto esté directa o indirectamente relacionado con aquéllas, o que estando participadas de aquéllas formen grupo empresarial, entendido éste indistintamente a los efectos laborales o mercantiles.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.187.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Trabajadores Independientes de Comercio (FETICO)» (Depósito número 1.614).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Antonio Quintano Bocero mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1857-2288-36/3477.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la federación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión del Comité Ejecutivo de la Federación celebrado el día 14 de febrero de 2003. El domicilio queda fijado en Madrid, calle O'Donnell, número 27, 1.<sup>o</sup> izquierda.

La certificación del Acta está suscrita por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Pérez Lorenzo, en calidad de Secretaria de Asuntos EE.AA con el visto bueno del Secretario General, D. Antonio Quintano Bocero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.168.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Editores de Música» (Depósito número 785).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación fue solicitada por D. Antonio Pérez Solis mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/8105-9976-36/13830.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de septiembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 31 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de todo el texto de los estatutos, incluyendo los requisitos solicitados por esta Dirección General, fue adoptado, por unanimidad de los asistentes, en la reunión de la asamblea general extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2002.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Salazar Beloqui, en calidad de Secretario y por el Presidente, D. Antonio Pérez Solis.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.188.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación para la Investigación y Desarrollo de las Placas Alveolares» (Depósito número 6.544).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora, mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10954-13259-36/17754.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 5.1 de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la asamblea general ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2002.

El artículo 5.1 fija el nuevo domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 226 de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Julián Martín de Eugenio Cid, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. Josep Bergadá Torres. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.171.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Prefabricados y Derivados del Cemento» (Depósito número 642).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/3018-3608-36/7676.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 5, 6 y 19 de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la asamblea general ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2002.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 226, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Julián Martín de Eugenio Cid, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. Antonio Cebrián Alarcón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.169.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Tubos de Hormigón Armado» (Depósito número 6.457).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora, mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10957-13270-36/17753.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo de 2003.